

Resolución Ministerial

1072-2003 MTC/11

Lima, 11 de diciembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 0655-2002-MTC/15.13 del 22.04.2002 se estableció responsabilidad pecuniaria contra doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ, por la suma ascendente a S/ 39,010.52 (Treintinueve mil diez y 52/100 nuevos soles), por cobro indebido de pensión de sobreviviente, comprendido entre marzo de 1991 y febrero de 2001, disponiéndose, además, que a dicho monto se le incluyan los intereses legales respectivos;

Que, con Resolución Directoral N° 0413-2003-MTC/11 del 26.03.2003 se declaró improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por doña EUGENIA NATIVIDAD CRUZ CORTEZ DE TRUJILLO, en representación de doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ, contra la Resolución Directoral N° 0655-2002-MTC/15.13;

Que, doña EUGENIA NATIVIDAD CRUZ CORTEZ DE TRUJILLO, en representación de doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ, interpuso recurso de apelación contra la Resolución Directoral N° 0413-2003-MTC/11, la misma que fue resuelta con Resolución Secretarial N° 071-2003-MTC/11 del 03.07.03 y notificada el 11.07.2003, declarando infundado el recurso de apelación y agotada la vía administrativa;

Que, con memorándum N° 685-2003-MTC/10.04 del 23.07.2003, emitido por la Dirección de Tesorería de la Oficina General de Administración se informa que doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ no ha efectuado la devolución del importe de S/. 39,010.52;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Decreto Ley 17537 Ley de Defensa y Representación del Estado en Juicio, la defensa de los intereses del Estado esta a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Recursos Humanos, corresponde autorizar al Procurador Público del Ministerio, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ;



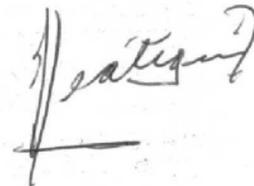
De conformidad con la Ley N° 27791, Decretos Leyes N° 17537 y 17667 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra doña ELIZABETH TEOFILA CRUZ CORTEZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de esta Resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de la Producción
Encargado de la Cartera de Transportes
y Comunicaciones

